

CONCEPCIÓN, 24 de enero de 2013.-

**Nº 46 / VISTOS:** el Decreto Alcaldicio Nº 1504, de 7 de diciembre de 2012, por el que se ratifica el Contrato de Transferencia Financiera, de 12 de septiembre de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "Plaz12-PSE-1", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 1518, de 14 de diciembre de 2012, por el que se ratifica el Convenio de Transferencia Financiera, de 27 de septiembre de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "Plaz12-PSE-3", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción; el Oficio Ord. Nº 67, de fecha de ayer, de la Dirección de Construcciones, por el que solicita cambiar la Unidad Técnica que administra estos contratos; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1.- Modifíquense los siguientes Decretos Alcaldicios, sólo en el sentido de establecer que la Unidad Técnica que administrará los siguientes Contratos, será la **DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES** y no como se señala en los Decretos Alcaldicios originales:

- 1.1 Decreto Alcaldicio Nº 1504, de 7 de diciembre de 2012, por el que se ratifica el Contrato de Transferencia Financiera, de 12 de septiembre de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "**Plaz12-PSE-1**", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción.
- 1.2 El Decreto Alcaldicio Nº 1518, de 14 de diciembre de 2012, por el que se ratifica el Convenio de Transferencia Financiera, de 27 de septiembre de 2012, para la ejecución del proyecto denominado "**Plaz12-PSE-3**", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Concepción.

2.- Establécese que en lo demás, dichos Decretos Alcaldicios rigen plenamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA CONCHA CONSTANZO  
ALCALDESA (S)

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Subsecretaria de Prevención del Delito.
  - Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Dirección de Construcciones
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señora Directora de Desarrollo Comunitario
  - Archivo
- PII/yr